dellos no a su cargo de y pagar a las guardas de la costa de
la mar de esta ciud. diez y ocho mill seiscientos y quarenta
y ocho mrs. que lo an de aver por el tiempo que an servido en
guardar la dha costa los meses de henero y febrero passados del
te año esto de sus ventajas que se le da demas de su sueldo
hordinario y se comprehenden en esta libranza la paga
de las dos guardas de la campaña que las personas y cam
tidad desse contienen en una lista y relacion jurada
de Pedro Perez y Juº Navarro sobre guardas de la dha
costa en presencia de mi el presente escrivº y capitan
de las dhas guardas con la qual y este libramiento mand
do la razon de los quinientos dias contados mandamos se le re
siban y pasen en quenta los dhos diez y ocho mill y
seiscientos y quarenta y ocho mrs. sin otro recado alguno

Libramiento de quinientos reales de prometido que gano Franco Roca en la renta de al mudi

Asimismo mandaron dar su libramiento en for
ma para que el dho miguel de figuero a mayor
domo de los propios y rentas de esta ciud. de los mrs. que
dellos son a su cargo de y pague a Franco Roca vº
de esta ciud. o a quien su poder obiere quinientos reales
que bacen diez y siete mill mrs. que se le libran y los
a de aver por tanto que gano de prometido el dia de
san Juan de junio passado del año de mill y seiscientos
y trece en la renta de la almudi perteneciente a los
propios de esta ciud. que en el suso dho se remato como pa
rece por certificacion del señor Lucas de la fuente
Llarez regidor de esta ciud. y hacedor de rentas de pro
pios del dho año con la qual y este libramiento mand
la razon de los quinientos dias contados y cuenta de pago
del suso dho mandamos se le rebiban y pase en quen
ta sin otro recado alguno los dhos quinientos reales

Libramiento de prometido a quinientos reales

Asimismo mandaron dar su libramiento en forma para
que miguel de figuero a mayor domo de los pro
pios y rentas de esta ciud. de los mrs. que dellos son a su cargo
y pague a quinientos mrs. a fuentes procurador de